

Memorando Nro. PCG-DCP.APR-2025-0025-M
Guayaquil, 01 de Mayo de 2025

PARA: Ing. Lupe del Rocio Mosquera Pineda
DIRECTOR DE COMPRAS PUBLICAS
Econ. Joel Alejandro Rosado Anastacio
SUBDIRECTOR PRECONTRACTUAL

ASUNTO: Validación Jurídica del Procedimiento de Licitación Pública Internacional, cuyo objeto es "PROYECTO INTEGRAL VÍA SIMÓN BOLÍVAR-LORENZO GARAICOA EN EL CANTÓN SIMÓN BOLÍVAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"

De mis consideraciones. –

En atención al **Memorando Nro. PCG-UEPCAF-2025-0114-M**, de fecha 14 de abril del 2025, suscrito por el Ing. Pedro Antonio Espinoza Valarezo, **Jefe de Unidad Ejecutora del Programa CAF**, en el que solicita autorizar el inicio al proceso de contratación cuyo objeto es el **PROYECTO INTEGRAL VÍA SIMÓN BOLÍVAR-LORENZO GARAICOA EN EL CANTÓN SIMÓN BOLÍVAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS**".

En relación al **Memorando Nro. PCG-DCP-2025-0665-M**, de fecha 14 de abril del 2025, suscrito por la Ing. Lupe del Rocío Mosquera Pineda, **Directora de Compras Públicas**; en la que remite al Econ. Joel Alejandro Rosado Anastacio, Subdirector Precontractual, en el que dispone: (...) *se proceda a verificar la viabilidad y sustento de los documentos que respalda dicho proceso, la correcta aplicación del procedimiento de contratación pública, y las demás funciones actividades inherentes a la Subdirección a su cargo, de conformidad al Manual de Descripción, Valoración y clasificación de puestos Institucional. Para lo cual se servirá certificar la validación del cumplimiento de los requisitos del proceso de contratación antes detallado.*

En uso de las atribuciones y responsabilidades inherentes a la Subdirección Precontractual, procede a emitir la validación jurídica referente al tipo de contratación de acuerdo a la normativa vigente de contratación pública, para lo cual en los Términos de Referencia, así como el Informe de Necesidad, se ha sustentado que la contratación se adecúa a lo previsto en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, esto es, sobre el procedimiento de **Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional**

Por lo tanto, conforme al presupuesto referencial determinado en el Análisis de Precios Unitarios, elaborado por el área requirente, de conformidad con el Contrato de Préstamo con la Corporación Andina de Fomento (en adelante C.A.F.), por un monto de cincuenta millones de dólares (**USD 50.000.000,00**) para el financiamiento del **"Programa Integral de Desarrollo Productivo y Social"**; en cuya cláusula 34 del citado Contrato de Préstamo establece que todos los procesos de selección deberán cumplir con la ley del país aplicable al prestatario y el organismo ejecutor; y, cuando corresponda se deberá convocar a licitación pública internacional, para la adquisición de bienes, contratación de obras y selección, y contratación de consultores.

La presente validación se limita a la inteligencia y aplicación de las normas jurídicas invocadas, sin perjuicio de que, los aspectos técnicos y el presupuesto referencial contenidos en los Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas, Análisis de Precios Unitarios, y toda documentación preparatoria, serán de exclusiva responsabilidad de la Dirección que genere el proyecto, así como de los errores que puedan presentarse en su contenido.

Particular que comunico para los fines pertinentes.
Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Fabian Alexander Jimenez Mendez
2025-05-01 15:55:05 ECT

Abg. Fabian Alexander Jimenez Mendez
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO PRECONTRACTUAL

Copia a:

Tnlgo. Evelin Carlina Aragundi Jimenez
ESPECIALISTA PRECONTRACTUAL

Jorge Pablo Flores Sares
ANALISTA 1 PRECONTRACTUAL

GENERADO POR E-DOC: #28493

